

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-380

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la Dra. MARIA CRISTINA NIETO FIGUEROA, el cual le fuera conferido por PAOLA ANDREA NIETO FIGUEROA

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez